



SIURELL OBRA CIVIL, S.L.

Política de Prevención de la Corrupción, Soborno y Fraude

Objetivo

Establecer los lineamientos y compromisos de la organización para prevenir, detectar y sancionar actos de corrupción, soborno y fraude en todas sus operaciones y relaciones comerciales.

Alcance

Aplica a todos los colaboradores, directivos, contratistas, proveedores y terceros que actúen en nombre de la organización.

Principios

- Cero tolerancia al soborno, corrupción y fraude.
- Cumplimiento de las leyes nacionales e internacionales aplicables.
- Transparencia en todas las operaciones financieras y comerciales.
- Denuncia segura y confidencial de actos indebidos.

Compromisos

- Implementar controles internos de prevención y detección.
- Exigir cláusulas anticorrupción en contratos con terceros.
- Investigar y sancionar cualquier incumplimiento.

Mecanismos de denuncia

Se habilitará un canal confidencial para reportar irregularidades

Revisión

La política será revisada anualmente o cuando se presenten cambios normativos o en la operación de la empresa.

En Palma a 8 de julio de 2025

Fdo. Diego Jerónimo González
Administrador

Rev.01 de 08/07/25